

## Premio de Privacidad y Derechos Humanos

La Asamblea Global de Privacidad (GPA) lanzó en junio de 2024 un nuevo Premio internacional, en colaboración con *Access Now*, Organización global de Derechos Humanos, para reconocer el trabajo ejemplar de protección y promoción de la privacidad y otros derechos fundamentales.

El Premio de Privacidad y Derechos Humanos, desarrollado por el Grupo de Trabajo de Protección de Datos y Otros Derechos y Libertades de la Asamblea Global de Privacidad (GPA-Grupo de Trabajo DPORF), reconoce a aquellas Organizaciones que hayan demostrado liderazgo o iniciativa sobresaliente a nivel internacional, estatal o regional en los campos de la privacidad o protección de datos, así como de los derechos humanos.

El Primer Premio de Privacidad y Derechos Humanos fue presentado en la cumbre de *Access Now* sobre derechos humanos en la era digital, [RightsCon](#), en Taipéi, Taiwán, en febrero de 2025.

El premio inaugural de 2024 fue [otorgado](#) *ex aequo*, por el Comisionado Philippe Dufresne, Comisionado de Privacidad de Canadá y Presidente del Grupo de Trabajo DPORF, a dos Organizaciones: la Fundación 5Rights y la Fundación para la Libertad en Internet (*Internet Freedom Foundation*).

- La [Fundación 5Rights](#), fue reconocida por sus esfuerzos para promover la adopción de leyes que garanticen la privacidad digital y los derechos de protección de datos de los menores de edad. La organización fue fundamental para promover el Código de la Infancia del Reino Unido, el primer Código legal para la protección de datos de menores, y también para promover el Código de diseño de edad apropiada, de California. La Fundación también desarrolló un Kit de Herramientas para la Seguridad Infantil en Línea, para ayudar a los legisladores a integrar la seguridad en línea en sus leyes y prácticas.
- La [Fundación para la Libertad en Internet](#), con sede en India, fue galardonada por su labor jurídica y de defensa de la libertad en línea y la lucha contra el uso excesivo e ilegal de la vigilancia. En particular, fue reconocida por su labor de defensa relacionada con la vigilancia de los trabajadores sanitarios y la introducción de un sistema de identificación estudiantil.

### ¿Cuáles son los requisitos de elegibilidad?

Este premio reconoce a una Organización que haya demostrado su liderazgo o iniciativa sobresaliente a nivel estatal, regional o internacional en los campos de la privacidad o la protección de datos, así como de los derechos humanos.

Para ser merecedoras del premio, las Organizaciones deben haber demostrado sus cualidades, por ejemplo, a través de:

- El desarrollo de una nueva iniciativa o proyecto que arroje luz sobre la relación o interacción entre la privacidad y otros derechos humanos.
- La realización de trabajos de promoción a nivel estatal o regional para resaltar cuestiones relacionadas con la privacidad en relación con la expresión o implementación de otros derechos humanos.
- El desarrollo de nuevas herramientas o recursos para contribuir a la comprensión y difusión del derecho a la privacidad o protección de datos en relación con otros derechos humanos.

- La realización de investigaciones e informes de calidad y profundidad excepcionales que se centren en la intersección o interacción de la privacidad, la protección de datos y otros derechos humanos fundamentales.

### **¿Cómo puedo nominar a una Organización?**

NOTA: El proceso de nominación para 2024 está cerrado. Próximamente se facilitará información, en este mismo sitio web, sobre el proceso de nominación para 2025.

Los particulares pueden presentar candidaturas de cualquier Organización que cumpla los criterios de elegibilidad, incluyendo a la propia Organización para la que se trabaje.

Los detalles de la contribución de la organización nominada a la privacidad y los derechos humanos deben describirse en el formulario de nominación.

Tenga en cuenta que las personas pueden nominar a más de una organización. Para hacerlo, envíe un formulario de nominación por cada entidad candidata.

### **¿Los particulares pueden ser nominados?**

Si bien las personas individuales hacen notables contribuciones en el campo de la privacidad y los derechos humanos, el Premio de Privacidad y Derechos Humanos quiere reconocer la contribución a nivel de las organizaciones. En cualquier caso, las Organizaciones unipersonales sí pueden ser candidatas al premio.

### **¿Cuál es el plazo previsto?**

El proceso de nominación para 2024 está cerrado. Próximamente se facilitará información, en este mismo sitio web, sobre el proceso de nominación para 2025.

### **¿En qué idioma debo presentar la candidatura?**

El formulario debe presentarse en inglés.

### **¿Cómo se seleccionará al ganador?**

Un subcomité del premio, formado por representantes del Grupo de Trabajo de Protección de Datos y Otros Derechos y Libertades (de la GPA), el Panel de Referencia de la GPA y *Access Now* decidirá el ganador del premio.

Dicho subcomité seleccionará al ganador del premio mediante votación por consenso. Si no se puede llegar a un consenso, el destinatario será seleccionado por mayoría simple. Para garantizar la integridad y transparencia de este proceso, se dará publicidad de las autoridades miembros del subcomité de adjudicación.

En relación con el Premio convocado en 2024, el subcomité se compuso de miembros representantes de:

- *Office of the Privacy Commissioner of Canada*
- *South Africa Information Regulator*

- *Personal Data Protection Service, Georgia*
- *GPA Reference Panel (Panel de Referencia de GPA)*
- *Access Now*

### **¿Otras preguntas?**

Para cualquier otra cuestión que quiera plantear, por favor envíe correo a:  
[secretariat@globalprivacyassembly.org](mailto:secretariat@globalprivacyassembly.org).